

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 59 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas número 59 de 2011, seguidos por una presunta falta de injurias, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: doña Carolina López Gómez en calidad de denunciante, y don Raúl Esteban Mayoral en calidad de denunciado, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don Raúl Esteban Mayoral de la falta que se le imputaba en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carolina López Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 27 de abril de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/18.084/12)